

Condenado por amenazar a su médico, que le requirió ponerse la mascarilla

- **El juzgado dicta una pena de multa económica al acusado**
- **El Colegio de Médicos de Las Palmas condena cualquier tipo de agresión física o verbal a los médicos en el ejercicio de su profesión**

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre. El juzgado de instrucción número 4 en Las Palmas de Gran Canaria ha condenado a una multa económica a un paciente por delito leve de amenazas a un médico.

La agresión verbal al doctor sucedió el 17 de mayo en un centro de salud de Gran Canaria. El agresor se acercó al colegiado cuando regresaba a su puesto de trabajo, lo señaló con el dedo y lo amenazó, molesto por las instrucciones que le había dado a él y a su esposa para que se pusieran la mascarilla cuando accedieran al centro.

El Juzgado número 4 ve los hechos declarados como consecutivos de un delito de amenazas leves previsto y penado en el artículo 171.7 del Código Penal. El acusado mostró intención de atentar contra la integridad física del colegiado sin más motivo aparente que el hecho de considerarle responsable de que no pudiera acceder al centro de salud sin mascarilla.

Marta León, secretaria general del Colegio de Médicos de Las Palmas alerta que “todas las agresiones, físicas o verbales, en el ámbito sanitario deben denunciarse”, ya que es “el único camino para que la Justicia actúe y no vuelva a repetirse”.

Desde 2015 se aplica la modificación del artículo 550.1 del Código Penal en el que considera una agresión a un médico, física o verbal, un atentado a la autoridad y puede conllevar pena de cárcel.

El Colegio de Médicos de Las Palmas condena cualquier tipo de agresión física o verbal a los médicos en el ejercicio de su profesión.



médicos COLEGIO LAS PALMAS

Además, hace un llamamiento a la concienciación social de la ciudadanía para que rechace este tipo de comportamientos violentos hacia un colectivo cuya labor es fundamental.